

161

Ayuntamiento de Priego.

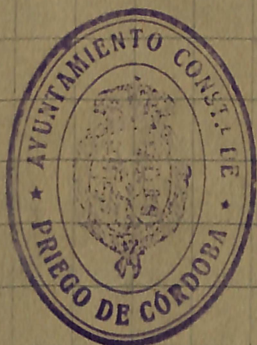
Año de 1924.

~~~~~

~~~~~

Nombramiento y constitucion de la Junta
local de primera enseñanza.

~~~~~





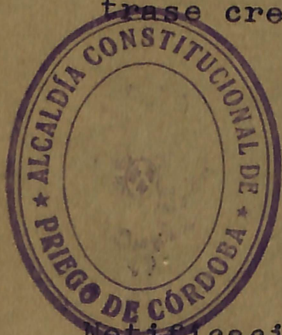


Providencia:

Priego veinte de Junio de mil novecientos veinte y cuatro.

No encontrándose legalmente constituida la Junta local de primera enseñanza, organismo oficial que encierra extremada importancia, como base del buen régimen que debe presidir las funciones docentes de las Escuelas primarias, en consonancia c-on lo que demandan las necesidades de la poblacion, y los adelantos de la Pedagogia, procédase aunque con caracter provisional, á su inmediata constitucion, con arreglo á lo dispuesto en el Real Decreto de cinco de Mayo de 19213.y en observancia á cuanto se preceptua en dicha disposicion legal, se designan para que formen parte de la misma, al Sr. Inspector Municipal de Sanidad, D. José Pedrajas Suar dias; á los Concejales nombrados por el Ayuntamiento D. José Luque Onieva, y D. Francisco Lort Montoro; al Sr. Cura Párroco D. José Luis Aparicio - Aparicio; al Maestro Nacional D. Agustin Blanco Gomez; á la Maestra Nacional Da.Purificacion Melendo Cruz; y en calidad de padres y madres de familias, á Dn.Abdon Moreno Ramirez --- Dn.Miguel Ortega Garzón----- Da.Josefa Amaya Ayerbe----- y Da.Francisca Onieva y Onieva, á todos cuyos señores, se les haran saber sus respectivos nombramientos,á los efectos de - aceptacion,como así mismo al Farmacéutico Dn.Antonio Alguacil Romero, que tambien se designa para que forme parte integrante de la citada Junta, no pudiendose hacer el nombramiento de Arquitecto Municipal, por no encontrarse creada esta plaza.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde de que certifico.



*[Handwritten signature: J. Mahuro]*

*[Handwritten signature: Manuel Leal]*

Notificacion; En seguida yó el Secretario teniendo á mi presencia en el despacho de la Secretaria, á todos los señores que se relacionan en la anterior Providencia, y que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza, les hice saber en legal forma sus respectivos nombramientos de vocales; Quedaron enterados y dijeron:Que aceptaban los cargos para los cuales habian sido nombrados. Así lo manifestaron y firman certificado.

*[Handwritten signature: Josefa Amaya Ayerbe]*

*[Handwritten signature: Abdon Moreno]*

*[Handwritten signature: Francisco Lort]*

*[Handwritten signature: José Luque]*

*[Handwritten signature: Ma. de la Purificación Melendo Cruz]*

*[Handwritten signature: Francisca Onieva]*

*[Handwritten signature: José Luis Aparicio]*

224



*Francisco Leizaola* *Antonio Aguirre*

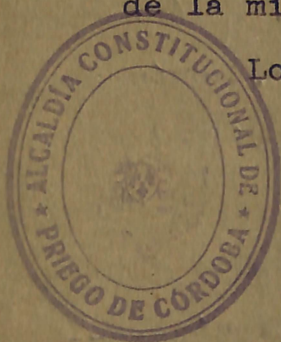
*Agustín Blanco*

*Leizaola*

Providencia: Priego veinte y siete de Junio de mil novecientos veinte  
y cuatro.

Citense á todos los señores que han de formar parte de la Junta local de primera enseñanza, á que se contrae la Providencia que antecede para que el día primero de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, concurren á esta casa Capitular, para proceder á la constitución de la misma.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde certifico.



*Justo Naharro*

*Manuel Leizaola*

Diligencia: En el mismo día se hicieron las citaciones acordadas, por el Aguacil, en prueba de ello, firma certifico.

El Alguacil.

*Gaspar Lurualde*

*Leizaola*





ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA LOCAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Priego á primero de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, siendo la hora previamente señalada, se reunieron en esta casa capitular los señores que al final se relacionan y firman, designados para formar parte de la Junta local de primera enseñanza, á virtud de mandato expreso de la Ley, y de nombramiento hecho por la Alcaldia, en conformidad con lo que dispone el Real Decreto de 5. de Mayo de 1913.- bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José T. Valverde Castilla.-----

Declarado abierto el acto, por el Sr. Presidente se expuso: Que como se decia en las cédulas de citacion, el objeto de la presente era, el de constituir la Junta local de primera enseñanza, organismo oficial indispensable, llamado á cuidar y conseguir con cimiento firme, el mejoramiento de la instruccion, sobre la cultura general, mejorándola y haciendola elevar de un modo activo y vigoroso, al verdadero nivel que reclama el interes público.-----

Seguidamente de orden del Sr. Presidente, por el presente Secretario del Ayuntamiento, se dió lectura íntegra á todas las disposiciones contenidas en el Real Decreto de cinco de Mayo de mil novecientos trece, y enterados los señores concurrentes de las obligaciones atribuidas á las Juntas locales, se procedió á su constitucion, quedando integrada en la forma siguiente.-----

Presidente.

-----

Don. José T. Valverde Castilla.....Alcalde.

Vocales.

-----

Dn. José Pedrajas Suardias..... Inspector Municipal de Sanidad.

„ José Luis Aparicio y Aparicio..... Cura Párroco.

„ Antonio Alguacil Romero..... Farmacéutico.

„ José Luque Onieva..... Concejal del Ayuntamiento.

„ Francisco Lort Montoro..... idem. idem.

„ Agustin Blanco Gomez..... Maestro Nacional.

„ Purificacion Melendo Cruz..... Maestra Nacional.

„ Abdon Moreno Ramirez----- Padre de familia.

„ Miguel Ortega Garzon..... idem. idem.

á la vuelta.



Da. Josefa Amaya Ayerbe..... Madre de familia.  
,, Francisca Onieva y Onieva..... idem. idem.

Secretario.  
-----

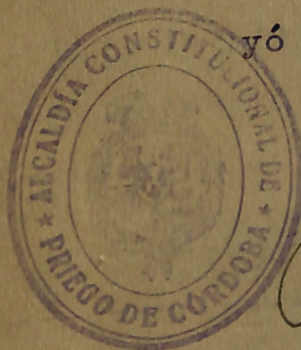
,, Manuel Leal Toledo..... Que lo es del Ayuntamiento

-----

Acto seguido, -el Sr, Presidente dió posesion de sus respectivos  
cargos á todos los señores relacionados, declarando legal y formalment  
constituida la Junta local de primera enseñanza.-----

Seguidamente la Junta acordó: Que en cumplimiento á la citada sobe-  
rana disposicion, esta celebre sus sesiones una vez al menos cada mes.

Con lo que se dió por terminado el actº, extendiéndose la pre-  
sente, que una vez leida y hallándola todos conformes, la firman de qu  
yó el Secretario certificado.



*Manuel Leal Toledo*

*Yon' Lago*

*M<sup>a</sup> de la Purificación Melendo*

*Brux*

*Josefa Amaya Ayerbe*

*Edo'n Moore*

*Francisco Cort*

*M<sup>a</sup> L. Ignacio*

*Francisca Onieva*

*Yon' Lago*

*Antonio Morcig*

*Agustin Blanco*

*Manuel Leal*